



"El saber de mis hijos
hará mi grandeza"

Código de Conducta

El Código de Conducta Universitario (CCU), tiene como finalidad abordar los principios y valores institucionales expuestos en el Plan de Desarrollo Institucional y las leyes y reglamentos que regulan el quehacer de la Universidad de Sonora. El propósito del CCU es exponer en un solo documento, las normas de conducta mínimas que orienten el actuar de la comunidad universitaria y las condiciones de convivencia que deben prevalecer para que la Universidad de Sonora cumpla las demandas y expectativas de la sociedad.

Todos los actores de la comunidad que integran a la Universidad de Sonora, comparten la obligación de observar una conducta de respeto y tolerancia hacia la sociedad. Las labores, de investigación y vinculación, que forman parte de las tareas sustantivas llevadas a cabo por la institución, deben generar los espacios de libertad y de respeto que garanticen la formación integral y de calidad que requiere el egresado, con el fin de hacer frente a las demandas de un mundo laboral basado en la innovación y el conocimiento. En el mismo sentido la administración y los sectores laborales que ofrecen servicios a la población estudiantil y a la sociedad en general, deberán procurar, en todo momento, actuar en un marco de transparencia, rendición de cuentas, y pleno respeto a lo que establece la normatividad institucional.

Las bases de este documento fueron alimentadas de una amplia consulta a la comunidad universitaria en el proceso de elaboración de su Plan de Desarrollo Institucional 2021-2025.



Propósito del Código

El CCU tiene como propósito fundamental establecer los referentes éticos y conductuales mínimos que garanticen la observancia y aplicación de los principios y valores institucionales, que permitan a la Universidad de Sonora alcanzar los fines esenciales para la cual fue creada.

Marco de referencia

Con la finalidad de orientar su quehacer fundamental, la Universidad basa sus principios de acción en:

Misión

“La Universidad de Sonora es una institución pública autónoma que tiene como misión formar, en programas educativos de licenciatura y posgrado de calidad y pertinencia, profesionales integrales competentes a nivel nacional e internacional. Concibe la docencia como su función primordial y la articula de manera armónica con la generación y aplicación del conocimiento y la tecnología, con la vinculación social y con la difusión de la cultura y las artes, para contribuir al desarrollo sostenible de la sociedad.”

La Universidad de Sonora, como institución pública, se debe a la sociedad y asume su responsabilidad para contribuir de manera decidida en la mejora de las condiciones de vida en el estado y la nación mediante la generación de conocimiento y el desarrollo de acciones concretas, producto del ejercicio de sus funciones.

Las funciones universitarias, tradicionalmente descritas como la docencia, la investigación y la extensión, se transforman en conceptos cada vez más amplios que buscan enlazar de manera dinámica el desarrollo de una comunidad cohesionada que defienda la igualdad y que trabaje de manera permanente en la formación para la vida, que sea consciente de la importancia de ser partícipe de la construcción del futuro de la juventud sonorenses y de la transformación hacia una sociedad más justa por la vía del conocimiento.



Principios y Valores

Para alcanzar sus fines esenciales y mejorar la convivencia entre los miembros de la comunidad universitaria, la Universidad de Sonora sustenta su quehacer en 13 principios y valores fundamentales:

- **Respeto y tolerancia**
Reconocimiento y aceptación de la existencia de la diversidad en las formas de pensar y hacer de los universitarios, y de la disponibilidad para encontrar y desarrollar las coincidencias que permitan el logro de los objetivos institucionales.
- **Honestidad e integridad**
Compromiso de los universitarios de conducirse en sus ideas y expresiones con base en la verdad, y obrar con rectitud y probidad en el ejercicio de sus funciones, que se expresa, además, en el buen uso y cuidado de los recursos de la Institución.
- **Responsabilidad y compromiso**
Los universitarios asumen la obligación de cumplir sus deberes con el máximo esfuerzo, y de responder por sus efectos y resultados, y, en su caso, corregirlos.
- **Ética**
Disposición de un conjunto de normas morales, principios y valores que orientan el desarrollo de la Universidad y que guían las ideas y acciones de sus integrantes en el ejercicio de sus funciones, teniendo como fin último el bien común.
- **Equidad**
La Universidad ofrece igualdad de oportunidades a los estudiantes en el acceso a una formación de calidad y realiza acciones que limitan las situaciones de exclusión social.
- **Inclusión y no discriminación**
Compromiso institucional de responder a la diversidad y a las diferencias individuales entre los universitarios, otorgando a las personas las mismas posibilidades y oportunidades en el contexto educativo con independencia de su raza, género, preferencia sexual, origen étnico, cultura o discapacidad.
- **Solidaridad y empatía**
Es compromiso de todos los universitarios la adopción de causas, problemas y retos de otros individuos y grupos sociales, particularmente de los más vulnerables, así como la participación en su atención y resolución, partiendo del reconocimiento de las necesidades y sentimientos de los demás.



- **Justicia**
En el desarrollo cotidiano de la Universidad, las diversas decisiones que se toman se realizan invariablemente tomando en cuenta la normatividad, la razón y la equidad.
- **Responsabilidad social**
El ejercicio de las funciones sustantivas por parte de los universitarios, que se realiza con la participación de los actores sociales, responde a las necesidades de la sociedad y tiene efectos positivos sobre ella.
- **Transparencia**
Interés de la Universidad de poner a disposición del público la totalidad de la información disponible sobre sus actividades, ejercicio de los recursos, desarrollo de sus funciones y sobre sus resultados, teniendo como único límite lo dispuesto en la normatividad vigente.
- **Libertad de cátedra e investigación**
La libertad en el ejercicio docente y en la generación y aplicación de conocimientos, practicada dentro del marco institucional de manera congruente con los objetivos, normas y programas que la Universidad establece.
- **Sustentabilidad**
La Universidad está fuertemente comprometida con el mejoramiento de su entorno y con el cuidado de la naturaleza, formando conciencia ecológica y contribuyendo mediante la propuesta de soluciones a problemas ambientales para posibilitar e impulsar un desarrollo sostenible.
- **Autonomía**
Capacidad de la Universidad para autogobernarse y definir la orientación académica a seguir, tomando en cuenta los requerimientos del entorno, particularmente de la sociedad sonorense, a la cual se le rinde cuentas, tanto en términos financieros como en los resultados del quehacer institucional.



Aplicación y alcance:

La Universidad de Sonora, asume el compromiso de llevar a cabo las acciones necesarias para promover, entre los integrantes de la comunidad universitaria, el respeto y apego al presente código de conducta, a través de los mecanismos dispuestos por los órganos colegiados, que permitan supervisar su cumplimiento. El CCU representa una base de actuación y de conducta que deberá ser observada por:

- Estudiantes
- Personal académico
- Personal administrativo y de servicios
- Órganos de gobierno
- Proveedores de bienes y servicios
- Prestadores de servicios adicionales a la Universidad



Compromisos:

- **Relación con la comunidad universitaria y la sociedad**

Acepto el compromiso de conocer y cumplir las normas que regulan mis actos como universitario, promoviendo con ello, un ambiente de servicio basado en la calidad y la calidez, en el respeto a la ciudadanía y el reconocimiento de que los intereses comunes deben estar por encima de los intereses propios.

- **Responsabilidad**

Cumplo con mis actividades, funciones y obligaciones de manera eficaz y eficiente, con profesionalismo y lealtad a los principios de la Institución; busco e implemento soluciones para las necesidades de la sociedad en general, particularmente, de los sectores sociales más vulnerables.

- **Servicio**

Contribuyo a la construcción de una cultura de servicio de calidad, con calidez e igualdad, acorde al compromiso social adquirido por nuestra Universidad, y reconozco que la sociedad y sus estudiantes, son nuestra razón de ser; y por tanto, implemento estrategias que busquen la mejora continua de los servicios que ofrezco.

- **Honestidad**

Asumo el compromiso de actuar con atención a la verdad para fomentar un clima de confianza entre la comunidad universitaria. Asimismo, me comporto y me expreso con apego a los valores institucionales y con justicia y respeto por la comunidad que me rodea.

- **Uso de los recursos y transparencia**

Utilizo los recursos y servicios que presta la Universidad, de manera eficiente, eficaz y transparente; evitando actos de abuso de poder, de conflicto de interés o acciones ajenas a mi responsabilidad como trabajador universitario; y asumo el compromiso de sujetarme a las evaluaciones realizadas por los usuarios y las autoridades correspondientes.

- **Conservación del medio ambiente**

Adopto los principios y compromisos de cuidado al medio ambiente, a la salud y la seguridad, asumidos por la Universidad de Sonora y apoyo el cumplimiento de las normas destinadas a reciclar, reutilizar, ahorrar, optimizar e implementar una política de consumo racional, que permitan disminuir el desperdicio de recursos y la contaminación del entorno.



La suscrita Rectora de la Universidad de Sonora, Dra. María Rita Plancarte Martínez, con fundamento en el artículo 26 del Estatuto General de la Universidad de Sonora, actualiza el presente Código de ética de la Universidad de Sonora, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, enero de 2022.

“El saber de mis hijos hará mi grandeza”

Dra. María Rita Plancarte Martínez
Rectora



www.uson.mx
Hermosillo, Sonora. enero de 2022